

INFORMACIONES RELEVANTES DE SU TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE CRÉDITO

Es un instrumento de pago a través de una tarjeta de plástico, con el nombre del tarjetahabiente, un número en relieve y una banda magnética al dorso, que sirve para hacer compras y avances de efectivo y pagarlos en fechas posteriores. Se le llama también dinero plástico. La Tarjeta de Crédito es el único medio de pago con el cual las personas pueden comprar a crédito sin tener que pagar intereses, siempre y cuando se pague el monto total utilizado e indicado en el estado de cuenta de la tarjeta, en la fecha límite de pago señalada en dicho estado.

REQUISITOS PARA OBTENER LA TARJETA DE CRÉDITO.

- 1- Completar solicitud de Tarjeta de Crédito.
- 2- Completar Formulario Conozca su cliente.
- 3- Carta de ingreso.
- 4- Copia de la cedula.

USO DE LA TARJETA

LA TARJETA podrá ser utilizada para la adquisición de bienes, pago de servicios y avances de efectivo en la República Dominicana y/o en el exterior, en establecimientos que acepten el empleo de esta tarjeta de crédito (en lo adelante denominados LOS AFILIADOS) y mediante los cajeros automáticos de EL BANCO a través de las redes de cajeros automáticos con las que EL BANCO haya realizado acuerdos a tales fines. EL BANCO autoriza a EL TARJETAHABIENTE el uso de LA TARJETA dentro y fuera del territorio de la República Dominicana, en caso de que esto sea posible, dependiendo del tipo de Tarjeta de Crédito que sea emitida por EL BANCO, quedando dicho uso sujeto a los límites de crédito establecidos por EL BANCO.

CRÉDITO DIFERIDO

Corresponde a una línea de crédito revolvente adicional que otorga el Banco al tarjetahabiente como un crédito diferente al aprobado para el uso de la tarjeta de crédito, el cual debe ser amortizado en cuotas iguales, fijas y consecutivas, contentivas de capital e interés, calculado sobre el saldo insoluto de los montos desembolsados bajo la línea aprobada.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES, COMISIONES Y CARGOS

- Los consumos se consideran para calcular los intereses a partir de la fecha de posteo o de entrada al sistema.
- Los intereses por financiamiento se cargaran al balance del tarjetahabiente en la fecha de corte siguiente a la fecha límite de pago.

- Las comisiones constituyen los valores cobrados por sobregiro, mora y por avance de efectivo.
- A partir de la fecha de corte, usted cuenta con 22 días calendario, hasta la fecha límite de pago que presenta su estado de cuenta, para realizar el saldo total de la suma adeudada, sin que genere ningún tipo de cargo.
- El balance que refleja el estado de cuenta en la fecha de corte correspondiente, genera intereses por concepto de financiamiento si no es cubierto en su totalidad antes o en la fecha límite de pago, los cuales no se cargarán si el tarjetahabiente, paga la totalidad del balance al corte dentro de la fecha límite de pago establecida en el estado.
- El cálculo y cobro de los intereses por financiamiento se realizan, sobre el balance promedio diario de capital, reflejado en el estado de cuenta a la fecha de corte, sobre la base de 360 días.
- Los intereses por financiamiento calculados sobre el saldo promedio diario de los consumos del mes que se factura se cargarán al balance del tarjetahabiente en la fecha de corte siguiente a la fecha límite de pago.
- Los intereses por financiamiento calculados sobre el saldo promedio diario del balance de capital pendiente del mes anterior se cargarán al balance del tarjetahabiente en la fecha de corte.

APLICACIÓN DE LOS PAGOS

Los pagos recibidos se aplicarán en el siguiente orden: primero, a las comisiones por mora; segundo, a los intereses aplicados sobre saldos vencidos y sobre avances de efectivo; tercero, a las demás comisiones, cargos por emisión, renovación, reemplazo de plástico y demás cargos por servicios aplicables; cuarto, a la amortización de las sumas adeudadas por retiros en efectivo y por consumos de bienes y servicios; quinto, a los demás cargos aplicables según el contrato de tarjeta de crédito y el Tarifario publicado en la página web de EL BANCO.

INTERÉS POR FINANCIAMIENTO (IF)

Es el interés que se genera cuando el cliente opta por financiar el balance a la fecha de corte y no realiza el pago total de sus consumos en la fecha estipulada contractualmente.

Este interés debe calcularse sobre el saldo insoluto promedio diario de capital, excluyendo para dicho cálculo, intereses, comisiones y otros cargos. El periodo comprendido para este cálculo es treinta días.
(Refiérase al tarifario)

$$IF = SPDK \times (i/12)$$

I=Tasa de interés anual.

SPDK= Saldo promedio diario de capital, corresponde a la sumatoria de los balances diarios de capital entre los días transcurridos desde la fecha de corte anterior hasta la fecha de corte actual. El balance diario de capital es el neto de todos los consumos y débitos que afectan el capital, menos la porción de los pagos y créditos aplicados al capital.

Modalidad: Porcentaje

Periodicidad: mensual

COMISIÓN POR MORA (CM)

Se origina cuando el cliente no realiza el pago mínimo requerido antes de la fecha límite de pago establecido. (Refiérase al tarifario).

Modalidad: Fijo

Periodicidad: Según aplique

COMISIÓN POR SOBREGIRO (CS)

Se genera cuando el balance de capital del tarjetahabiente excede el límite de crédito autorizado. (Refiérase al tarifario).

Modalidad: Fijo

Periodicidad: Según aplique

COMISIÓN POR AVANCE DE EFECTIVO

Se aplica a los retiros de efectivo efectuados en cajeros automáticos, crédito a cuentas o por ventanilla de las oficinas bancarias. Se calcula en base a un porcentaje establecida por el Banco. (Refiérase al tarifario)

Comisión _ Avance _ Efectivo = (Monte _ Retirado) x (Tasa _ por _ Transacción)

Modalidad: Porcentaje

Periodicidad: según aplique

COSTO POR MANTENIMIENTO DE CUENTA

Cargo por mantenimiento de la cuenta, el cual debe reflejarse en los estados de cuenta en la fecha de vencimiento de la tarjeta de crédito. Este cobro es anual. (Refiérase al tarifario)

Modalidad: Cargo fijo

Periodicidad: Anual

COSTO DE PROTECCIÓN CONTRA PERDIDA/ROBO

Protección al tarjetahabiente contra transacciones fraudulentas realizadas con su tarjeta de crédito. Esto no cubre transacciones realizadas con su tarjeta antes de reportarla en caso de pérdida o robo. Este cargo se realiza de manera fija una vez al año, al renovar su tarjeta.

Modalidad: Cargo fijo

Periodicidad: Anual

COSTO DE SUSTITUCIÓN

Cargo que se genera por sustitución del plástico, ya sea por pérdida, robo o deterioro, a solicitud del tarjetahabiente. (Refiérase al tarifario)

Modalidad: Cargo fijo

Periodicidad: según aplique

COSTO POR GESTIÓN DE RECLAMACIÓN

Cargo que se genera al finalizar el proceso de una reclamación de consumo, cuyo resultado final es responsabilidad del cliente.

Modalidad: Cargo fijo

Periodicidad: según aplique

CAMBIO DE CICLO O FECHA DE CORTE

Cargo que se genera por el cambio de la fecha de corte de la tarjeta.

Modalidad: Cargo fijo

Periodicidad: según aplique

CALCULO DE PAGO MÍNIMO

Dicho calculo está compuesto por la totalidad de los intereses, comisiones y cargos, más el capital vigente entre el plazo de financiamiento, más el capital vencido del pago (s) mínimo(s) del (los) meses anterior (es).

PERDIDA, ROBO, ADULTERACION O FALSIFICACIÓN DE TARJETA

En la eventualidad de pérdida, robo, adulteración o falsificación de LA TARJETA, EL TARJETAHABIENTE debe notificar de inmediato a EL BANCO lo ocurrido, llamando al Departamento de Tarjeta de Crédito de EL BANCO, al 809-535-8994, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana; o en cualquier sucursal de EL BANCO, en el horario en que dicha sucursal esté abierta al público. EL TARJETAHABIENTE será responsable del uso de LA TARJETA hasta el momento en que notifique a EL BANCO la pérdida, robo, adulteración o falsificación; y también será responsable EL TARJETAHABIENTE de aquellas transacciones que se encuentren en proceso de liquidación realizadas con anterioridad a esa notificación. A partir del momento en que un empleado o funcionario autorizado de EL BANCO reciba la notificación del hecho ocurrido, EL BANCO establecerá las restricciones requeridas en su sistema de autorizaciones para evitar que se realicen transacciones con cargo a LA TARJETA. En caso de que EL TARJETAHABIENTE no notifique a EL BANCO la pérdida, robo, falsificación o adulteración de LA TARJETA, EL TARJETAHABIENTE será en inicio responsable de los consumos efectuados. Para proteger EL TARJETAHABIENTE, en caso de que EL BANCO sospeche el uso indebido de LA TARJETA, queda convenido que EL BANCO podrá inhabilitarla o bloquearla provisional o definitivamente.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA TARJETA

EL BANCO tendrá derecho a suspender de manera temporal o cancelar de manera definitiva e inmediata LA TARJETA por falta de pago o por violación o incumplimiento del contrato y/o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de fallecimiento de EL TARJETAHABIENTE PRINCIPAL, EL BANCO suspenderá inmediatamente el uso de LA TARJETA, así como las tarjetas adicionales que se hubiesen emitido, tan pronto le haya sido notificado por escrito o tome conocimiento de dicho fallecimiento, por cualquier vía.

EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación de su tarjeta, mediante comunicación al BANCO, debiendo presentar el saldo al corte y a la fecha, así como cualquier transacción pendiente de posteo en la tarjeta.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- Firma: Tan pronto recibes la Tarjeta de Crédito, debes firmarla en la banda de firma de la parte posterior de la tarjeta.
- Activación: Para garantizar la seguridad, la Tarjeta de Crédito es entregada desactivada, se activa mediante vía telefónica con el Banco.
- En establecimientos comerciales: No pierdas de vista tu Tarjeta de Crédito, sobre todo en gasolineras, farmacias, bares y restaurantes.
- En las discotecas, restaurantes y bares debes solicitar que lleven a la mesa la terminal del punto de venta inalámbrico.
- Control de tus consumos: Al realizar cualquier pago o compra, se recomienda guardar la copia del comprobante de pago para luego poder comparar con el estado de cuenta.
- Al viajar fuera del país: Para evitar restricciones de uso te recomendamos notificar el Banco.
- Notificación por pérdida o robo: Es necesario reportar o notificar inmediatamente al banco si tu Tarjeta de Crédito se pierde o es robada, para prevenir el uso no autorizado de la misma.
- El PIN: Es una clave secreta y personal, que te autentica como dueño(a) de la Tarjeta. Cuando codificas la Tarjeta de Crédito debes memorizar el PIN, y se recomienda no escribirlo o guardarlo junto con la tarjeta, ni revelarlo a terceros.
- En el correo electrónico: No suministrar información personal a través del correo electrónico. Las instituciones financieras no actualizan datos ni confirman a través de esta vía. En caso de recibir un correo electrónico solicitando información de tu Tarjeta de Crédito, no contestar ni acceder a ningún enlace o link que lo sugiera.
- Vía Telefónica: No suministres información personal de tu Tarjeta de Crédito a través de la vía telefónica. En ningún caso te será requerido tu PIN, el cual no debes divulgarlo a terceros bajo ningún concepto, sean estos o no representantes del banco emisor de la Tarjeta de Crédito.